

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 548 -2017-MPLC/A.

Quillabamba, 2 de Noviembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 27680, que modifica el Capítulo XIV de la Constitución, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración conforme el ordenamiento jurídico;

Que, la Provincia de La Convención, ha recibido al Distinguido Visitante Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro Sr. Elvis Walter Hinostroza Jorge;

Que, estando el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro en visita Oficial en nuestra Provincia con motivo de realizar la actividad denominada “CARAVANA DE INTEGRACIÓN 2017” RUTA NORVRAEM – MACHUPICCHU, el que tiene como finalidad viabilizar el corredor turístico NORVRAEM – MACHUPICCHU y así aperturar una nueva ruta desde la selva central del Perú al Santuario Turístico;

Por la consideraciones expuestas, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 015-2007-MPLC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DECLARAR VISITANTE DISTINGUIDO al Sr. ELVIS WALTER HINOSTROZA JORGE, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Río Negro, y Extender un Especial Saludo y Reconocimiento a nombre de la Municipalidad Provincial de La Convención por su grata visita, deseándole feliz estadía en nuestra Provincia.

Artículo Segundo.- HÁGASE extensivo el presente Acto Resolutivo en Acto Publico con las formalidades del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wilfredo Alagón Mora
Econ. WILFREDO ALAGÓN MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004864

